



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N.º 2606.-

DALCAHUE, 05 de noviembre de 2024.-

VISTOS: Contratar mano de obra para mejoramiento de viviendas del Programa Habitabilidad 2023 comuna de Dalcahue, debido a que se han realizado 01 licitación pública y 01 licitación desierta en las que no se recibieron ofertas, el informe adjunto; la ley 21.634 publicada en el diario oficial el 11/12/2023, que moderniza la ley N°19.886 de compras públicas; el Artículo 10, Número 7, letra I del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886 que indica que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo" a través del portal www.mercadopublico.cl, el Decreto N°2291 con fecha 23/09/2023 que declara desierta la licitación privada N°4403-30-CO24 "Mejoramientos constructivos del Programa Habitabilidad 2023, el Decreto N° 2191 con fecha 02 de septiembre de 2024 que llama a licitación privada N°4403-30-CO24, el decreto N°2153 con fecha 27/08/2024 que declara desierta la licitación pública N°4403-29-LE24 "Mejoramientos Constructivos del Programa Habitabilidad", el Decreto N°1999 con fecha 12/08/2024 que llama a licitación pública N°4403-29-LE24, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y por Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido

AUTORÍCESE:

ORDÉNESE: A LA Dirección de Administración y Finanzas emitir la Orden de Compra Directa, por un valor de **\$17.885.700.-** (diecisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos pesos) IVA incluido, al proveedor **Rama Spa, RUT 77.480.458-7** contratar mano de obra para mejoramiento de viviendas programa habitabilidad 2023.

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 2140507009028 Administración de Fondos y a la cuenta n° 1140507131 Programa Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo

AWGA/CIVG/RCC/ktsb